

PRENSA
TELEFAX 2248-2385



Atenta contra los derechos de las mujeres a mantener el vínculo
con sus hijos, visita de familiares y arraigo de la zona

Defensoría presentó amparo por cierre de cárcel de mujeres en Pérez Zeledón

La Defensoría de los Habitantes presentó hoy un recurso de amparo contra la decisión del Ministerio de Justicia y Gracia de proceder el cierre del módulo para mujeres ubicado en el Centro de Atención Institucional de Pérez Zeledón, y consecuentemente con el traslado de las privadas de libertad al centro penitenciario el Buen Pastor.

La Defensoría considera discriminatorio que, bajo el criterio de la cantidad de población que ocupa el módulo, estas mujeres pierdan el arraigo de su entorno familiar, social y cultural y se les dificulte la visita de sus hijos y familiares.

La Defensoría ha señalado que el sistema penitenciario carece de una política de género y ello se evidencia cuando para el cierre de este espacio para las mujeres prevalece el aspecto cuantitativo sobre cualquier otro, siendo éste un factor que de ser tomado en cuenta, las mujeres siempre llevarán las de perder.

La Defensoría ha sido insistente desde el año 1995 por el derecho que tienen las mujeres privadas de libertad a la regionalización de los centros penitenciarios, siendo que hasta el año 2001 existía en el país un solo centro para mujeres ubicado en San José, mientras que los hombres desde hace muchos años han tenido cárceles a lo largo de todo el territorio nacional.

Esta Defensoría ha transmitido una y otra vez las voces de las mujeres privadas de libertad, quienes manifiestan que por más que sus familias desean visitar a las madres, hermanas, hijas, amigas o parejas, no pueden enfrentar el gasto económico de buses, hospedaje, comida, que resulta excesivo dentro de sus posibilidades económicas para poderse trasladar desde distintas regiones del país hasta San José.

En consideración de la Defensoría, el cierre constituye un retroceso y una acción discriminatoria a los derechos de las mujeres en las que se restringe un derecho por la situación de minoría que tienen las mujeres en el sistema penitenciario. Redimensionar la situación planteada desde una perspectiva de género posibilita contar con más herramientas que den cuenta de las distintas situaciones que afrontan las mujeres

privadas de libertad y su especificidad. El riesgo de esta decisión es que también puede extrapolarse estos cierres a otras especificidades penitenciarias como la de las personas menores de edad por un asunto de cantidad de población.

La Defensoría desde la semana pasada había advertido a las autoridades del Ministerio de Justicia que una decisión de esta índole resultaba violatoria de los derechos de las mujeres privadas de libertad por todos los argumentos anteriormente señalados.

En Pérez Zeledón se contaba con 10 mujeres privadas de libertad debidamente ubicadas, que provenían de ese cantón y de zonas aledañas como San Vito, Golfito y Coto Brus; cuatro de ellas tienen sus compañeros en el mismo centro, sección varones y se encontraban tres solicitudes pendientes de traslado desde el Buen Pastor. Las privadas de libertad cuentan con hijos e hijas, dos con hijos con necesidades especiales y con el cuidado asignado a las abuelas, todas de escasos recursos, y a pesar de ello, eran visitadas en esa cárcel por sus familiares.

De tal manera que el criterio numérico no puede considerarse como el prioritario, cuando los derechos a la familia, a la visita familiar e íntima, a la salud emocional y al arraigo, así como los derechos de sus hijos e hijas a sostener el vínculo con su madre, se vulneran con esta decisión.

Con esta decisión de cierre del módulo, solo subsisten hoy dos centros institucionales para mujeres: San José y Liberia, de tal manera que lejos de avanzar hacia la regionalización prometida, principalmente en el Centro de Atención Institucional de Limón y Puntarenas, se retrocedería en la protección y vigencia de los derechos de las mujeres privadas de libertad.

La Defensoría estudia las acciones legales pertinentes para devolverles a estas mujeres privadas de libertad el derecho al arraigo y buscar la reapertura de ese módulo en Pérez Zeledón.

Oficina de Prensa.
Defensoría de los Habitantes
03-04-2009